

SESION EXTRAORDINARIA N° 28

En Ñipas, a 14 de Diciembre del 2015, siendo las 15:41 horas, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 28, del Honorable Concejo Municipal de Ránquil, convocada solo para tratar el tema de aprobación de presupuestos Municipal, Departamento de Educación, Departamento de Salud, Departamento de Cementerios y Metas Institucionales, del año 2016.

Preside la Sesión Extraordinaria, don Carlos Garrido Cárcamo, Alcalde titular y Presidente del Concejo Municipal de Ránquil.

Asisten los siguientes Concejales:

- Sr. Jorge Aguilera Gatica.
- Sr. Claudio Rabanal Muñoz.
- Sr. Rodrigo Aguayo Salazar.
- Sr. Gerardo Vásquez Navarrete.
- Sr. Víctor Rabanal Yevenes.
- Sr. Leonardo Torres Palma.

Secretario Municipal: José Valenzuela Bastias.

Sr. Alcalde, señala "En el nombre de Dios, la Patria y la Comuna de Ránquil", se abre la Sesión.

1.- TEMA: PRESUPUESTOS MUNICIPALES AÑO 2016.

Sr. Alcalde; en esta Sesión Extraordinaria, veremos y sancionaremos los presupuestos de ingresos y gastos del año 2016, de la Municipalidad, del Departamento de Salud, Departamento de Educación, Departamento de Cementerio y Metas Institucionales.

Sr. Elson Inostroza, señala que hubo una modificación en las cuentas de ingresos, porque a la fecha de hoy, han llegado mayores ingresos y por lo tanto se aumentó Ingresos de Beneficio Municipal y se rebajó el saldo inicial de caja, porque el total de ingresos no se puede modificar.

Sr. Alcalde, señala que hay algunos compromisos con antelación para el próximo año, como ser, el aporte al Cuerpo de Bomberos de Ñipas, que debe ser a partir de enero.

Sr. Elson Inostroza, eso se puede dar con la distribución del saldo inicial, sobre los compromisos que van a quedar pendientes.

Sr. Alcalde, el otro tema que me preocupa es la segunda kinesióloga, que financiamos con recursos propios. Consulto a la Directora de Salud, existe la posibilidad de que el Servicio financie parte del programa de la segunda kinesióloga.

Sra. Paola Alarcón, señala que no existe ninguna posibilidad.

Sr. Alcalde, entonces tendríamos que asegurarnos desde un principio y que podría ser con el saldo inicial de caja. Tengo que informarles que tuvimos una reunión con la gente de Salud Ñuble, donde presentamos la necesidad de contar con algunos recursos para contratar alguna Enfermera y cumplir con algunos requisitos establecidos por el Servicio, pero ellos van a tratar de hacer algunas gestiones para entregarnos recursos para poder

contratar una segunda Enfermera, pero no está contemplado bajo ningún punto de vista la segunda kinesióloga, por lo tanto deberíamos asegurarla con fondos municipales.

Sr. Claudio Rabanal; dentro del presupuesto vienen contemplado igual los M\$ 150.000, el año pasado les dimos M\$ 20.000, más las cuotas mensuales y ahora se necesita los recursos para la contratación de la segunda kinesióloga. Para eso habría que tomar el acuerdo de M\$ 30.000, aproximados, o se va a mantener el presupuesto.

Sr. Alcalde, yo no quiero comprometerme si no hay presupuesto. Viendo que este año hubo más ingresos al final de año, se podría hacer el mismo ejercicio que este año, yo no quiero caer en una insolvencia porque somos todos responsables.

Sr. Gerardo Vásquez, parecido a lo que señala el colega Claudio Rabanal, nosotros nos comprometimos hace un par de años de ir costeando lo que es el turno del Consultorio, ahora se podría si no son los M\$ 30.000, de inmediato, podrían ser la mitad y cuando se produzcan los mayores ingresos a mitad del año se entrega el resto, para la tranquilidad del Departamento de Salud.

Sr. Alcalde, pero esa distribución deberíamos hacerla con la distribución del saldo inicial de caja y ahí comprometemos los recursos.

Sr. Jorge Aguilera, concuerda con lo planteado, pero lo ideal es comprometerse, para la tranquilidad de la gente, con la contratación de la kinesióloga por todo el año y se da una seguridad de inmediato.

Sr. Claudio Rabanal; en el fondo quería reflejar eso para darle seguridad al Departamento de Salud y al contrato de la funcionaria, todos sabemos los beneficios que se producen con el trabajo de la kinesióloga. Yo lo indico, porque al igual como dice don Elson Inostroza, de ajustarnos los bolsillos podemos percibir más allá de lo estimado, pero quiero redondear un poco el tema, porque tuve la oportunidad de ver la página de transparencia, a lo mejor no corresponde el tema, pero lo voy a solicitar específicamente en la próxima reunión y traje una copia de lo pagado donde se refleja el pago de horas extras de los directivos y lo que se gasta en horas extras a la fecha que son M\$ 6.000, y tantos, y estamos tratando de sujetar el presupuesto. Por eso, optar por M\$ 30.000 para el Departamento de Salud, donde se beneficia a toda la gente. Mencioné el tema, porque se está viendo el presupuesto, y lo que me preocupa es clarificar y que quede bien estipulado es el tema de la kinesióloga.

Sr. Elson Inostroza, señala que la hora extra de un directivo no es igual a la hora de un administrativo o auxiliar, además en las horas extraordinarias están contemplados el carnaval de verano y el concurso del vino, donde trabajó gran parte del personal municipal.

Sr. Claudio Rabanal, también existe la devolución de tiempo antes de pagar horas extras. Voy a pedir un informe la próxima reunión para saber en qué se trabajó.

Sr. Elson Inostroza, señala, que del mes pasado, se diseñó un nuevo formulario para realizar trabajos extraordinarios de los directivos que dependen directamente del Alcalde, donde primero se hace una solicitud para realizar trabajo extraordinario. Y el Alcalde verá si lo autoriza. Un ejemplo de trabajo extra, es la información mensual que hay que subir por la ley de transparencia, no se alcanza a realizar en la jornada diaria y se hace después del horario de trabajo.

Sr. Leonardo Torres, tomando este mismo tema de don Claudio Rabanal, tenemos trabajos extraordinarios, pero cuando es trabajo extraordinario; un ejemplo, auxiliar de aseo, el funcionario debe cumplir 8 horas y dentro de las 8 horas debe barrer todo el municipio, pero no puede solicitar dos horas extraordinarias para barrer el segundo piso porque no alcanzó dentro de las ocho horas.

Sr. Alcalde, si puede, pero insisto estamos en otro tema del presupuesto y más adelante tocaremos el tema.

Sr. Claudio Rabanal, yo derechamente estoy peleando por la kinesióloga ni siquiera por los M\$ 20.000, que este año le dimos a Salud, porque aquí se está beneficiando a la gente, ese es mi único objetivo y de dónde sacamos más recursos, eso estoy tratando de hacer.

Sr. Víctor Rabanal; la verdad que cuando se habla de plata siempre es difícil, y coincido en un porcentaje de lo que plantea el colega Claudio Rabanal, pero me preocupan otras cosas, me preocupa de que vengan funcionarios municipales a decirnos en nuestra propia cara que no nos preocupamos del Concurso del Vino, este año, y que si no hubiera sido por el proyecto del 2% de la Cultura, la verdad no hubiéramos tenido el Concurso del Vino, hubiera sido todo un aporte para poder haber traído algún artista y poder escuchar su música, y este año igual estuvimos con la preocupación hasta última hora sin plata para hacer el Concurso del Vino, porque tenemos presupuestados M\$300, para el próximo Concurso, sin saber si se va a postular al 2% de Cultura y sin saber si como municipio se va a adjudicar el proyecto, para tener el Concurso del Vino asegurado. Lo he comentado sobre este escritorio, y que está sucediendo hoy en día, porque antes nos alcanzaba la plata para el Concurso del Vino, porque no lo dejaban registrado desde un comienzo, porque nos faltaba plata para una serie de programas que se venían haciendo. Cuando no teníamos un Juzgado de Policía Local que recaudara fondos para beneficio de la Municipalidad, los primeros años había presupuesto, la Municipalidad lograba invertir con el presupuesto municipal en una serie de cosas, que iban en beneficio de la comunidad y ahora me da la impresión de lo que está invirtiendo la municipalidad en beneficio de las comunidades, es ver el tema de las subvenciones que recién tocamos el tema la semana pasada, cuando debíamos estarnos preparando de otorgar las subvenciones año 2016. Por lo tanto, me gustaría ver, don Elson, don Carlos, cómo aseguramos la plata para el Concurso del Vino para la próxima temporada, porque este año, de una de las personas que está a cargo del concurso del vino, dice que se ejecutaron recursos por M\$ 300, que eso era lo que está aportando el municipio para el concurso del vino, no es un tema inventado por mí, es lo que señala la funcionaria y por eso vimos un concurso tan debilitado, antes salía una página de información en los diarios de circulación provincial. Para mí, el concurso del vino dejó de ser la esencia que tenía un par de años atrás, no es lo mismo, hay que atraer turistas y la gente que consumió fue la gente propia de la comuna, porque gente de afuera ya no llega a esta comuna, la difusión turística de esta comuna es muy mala. Lo planteé el otro día y lo señaló el colega Torres, que fue a una capacitación y es para bien, para el que tiene una enfermedad crónica que compra medicamentos mes a mes y el tema es de ver lo que se está tratando de hacer a nivel nacional, la famosa farmacias popular, de ver cómo nos proyectamos de mandar a hacer un estudio, de mandar algún par de funcionarios de Salud o de la Municipalidad a interiorizarse de que es una farmacia popular, en este minuto. Alguien me puede decir que tenemos una farmacia al interior del Consultorio, pero yo veo que hay mucha diferencia entre lo que se pretende hacer con una farmacia popular a una farmacia de un Consultorio. Por lo tanto, también era mi preocupación con respecto a eso y primero que todo debiera quedar establecido en el presupuesto del año 2016, si esta municipalidad tiene el interés o el entusiasmo de poder llevar a cabo una farmacia de esta envergadura en el tiempo. Hay comunas tan pequeñas como nosotros que están evaluando sus costos y yo veo de que Ránquil no debe ser la excepción. Quiero poner estos dos temas sobre la mesa, la farmacia y el concurso del Vino.

Sr. Leonardo Torres; el tema de los Fondeve, muchos dirigentes sociales están hablando que ha transcurrido bastantes años que los Fondeve no están llegando a las comunidades. No tengo claro, si el Fondeve está en el marco de la Ley, porque es un porcentaje del presupuesto y es un tema que también debemos incluirlo en el presupuesto 2016.

Sr. Alcalde, señala que M\$ 5.000, tiene asignado el Fondeve para el 2016.

Sr. Elson Inostroza, señala que el año pasado se dejó M\$ 3.500, para el Concurso del Vino y no se ocupó, por el proyecto de Cultura que se obtuvo y el año 2016, el Concurso del Vino está abierto con lo mínimo.

Sr. Rodrigo Aguayo, voy a relacionarme con el tema por el cual he asistido a esta reunión extraordinaria. Quiero que el Jefe de Finanzas me dé a conocer, a qué se debe la baja de los dineros que se viene aprobando en el presupuesto anual de M\$ 6.000, que había para capacitación del Concejo Municipal, se baja a M\$ 3.000.

Sr. Elson Inostroza, cuando nosotros hicimos el proyecto de presupuesto para el año 2016, habían algunos ítems de gastos en que algunos faltaba presupuesto y en otros sobraba presupuesto, considerando un ajuste en los gastos de acuerdo a las políticas del Gobierno, pero si es alguna cosa urgente se puede modificar internamente sin necesidad de tener mayores ingresos que se producen a fin de año.

Sr. Alcalde, dentro del ítems capacitación solo se considera el pago del curso donde se asiste y el resto de la comisión se paga por otro ítems.

Sr. Víctor Rabanal, cuanto es lo efectivo que gastó la Municipalidad en el Concurso del Vino de este año.

Sr. Elson Inostroza, los M\$ 8.000, que llegaron del Fondo de la Cultura para Desarrollo y Eventos y sobraron \$ 340.000. Los otros gastos fueron madera para reparar los stands y materiales eléctricos.

Sr. Víctor Rabanal, voy a pedir, que en cierta forma y pase esto, que usted se ponga de acuerdo con la Sra. Susana Navarrete, antes de que venga al Concejo a decirnos, que este Concejo no se ha preocupado del Concurso del Vino y que el aporte que el municipio entregaba era muy menor y hablaba de \$ 350.000. Por lo tanto, sugiero que a comienzo de año y en este presupuesto quede establecido, lo que realmente este Concejo Municipal, pretende para el Concurso del Vino.

Sr. Alcalde, la sugerencia es dejar reflejada en el saldo inicial de caja, el tema de los turnos, kinesiólogo y el Concurso del Vino.

Sra. Paola Alarcón, Jefa del Departamento de Salud, señala que el único convenio que genera un déficit en el Departamento es el segundo turno del Consultorio, por lo tanto hay que definir ahora si el municipio aporta una mayor cantidad de recursos a Salud, para poder contratar a la gente. El segundo turno incluye el médico, el cual podría quedar afuera y hacer el turno solo con los auxiliares.

Sr. Jorge Aguilera, no tener medico, significa tener que gastar más plata los pacientes, porque es más barato ir a consultar al Cesfam que ir a un médico particular.

Sr. Claudio Rabanal; cuando uno le da a la gente y después se lo quita, no quedamos muy bien.

Sr. Gerardo Vásquez; nosotros le vamos a dar mil vueltas a este presupuesto y no vamos a llegar a nada, lo único es esperar el saldo inicial de caja, pero el turno del consultorio debe continuar y esperemos hasta enero.

Sr. Leonardo Torres, esto es la única forma de trabajar con médico, no se puede buscar otra forma, o si no esperar la distribución del saldo inicial de caja.

Sra. Paola Alarcón, señala como se mencionó anteriormente, el turno podría ser sólo con los auxiliares, sin médico, pero habría que trasladar a todos los pacientes a Coelemu.

Sr. Jorge Aguilera, insiste en que el turno no se puede perder porque beneficia a toda la comunidad.

Sr. Víctor Rabanal; aquí la gente siempre nos va a criticar, pongamos los recursos que pongamos.

Además, la Ley nos permite capacitarnos para estar al tanto de las leyes y nuevas normas que aparecen diariamente y no olvidar que tenemos el rol de fiscalizadores. Yo invito en que avancemos en esto, porque como dijo el Concejal Vásquez, vamos a dar puras vueltas o no vamos a conseguir nada.

Sr. Alcalde, la única alternativa que propongo, es esperar la distribución del saldo inicial de caja en el mes de enero 2016, porque si hay sacrificios las subvenciones son las primeras en caer y también comparto que el turno no debe desaparecer.

Sr. Víctor Rabanal; consulta cuántas facturas van a quedar por pagar el próximo año.

Sr. Elson Inostroza, señala que no se sabe, pero se tratara de pagar la mayor cantidad de facturas posible.

Sr. Alcalde, somete a votación del Concejo los presupuestos de ingresos y gastos para el año 2016, del Municipio, Departamento de Educación, Departamento de Salud y Departamento de Cementerio.

Sr. Gerardo Vásquez; aprueba.

Sr. Rodrigo Aguayo; aprueba.

Sr. Claudio Rabanal; aprueba.

Sr. Jorge Aguilera; aprueba.

Sr. Leonardo Torres; aprueba.

Sr. Víctor Rabanal; aprueba.

Sr. Alcalde; aprueba.

Conclusión: se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, los siguientes presupuestos de ingresos y gastos para el año 2016, que se detallan a continuación, de la Municipalidad de Ránquil, Departamento de Educación, Departamento de Salud y Departamento de Cementerio.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PREPUPUESTARIOS	1,685,603,000
115-03-00-000-000-000	TRIBUTOS SOBRE USO DE BS. Y LA RELACION DE ACTIVIDAD	299,950,000
115-03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	164,950,000
115-03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	155,000,000
115-03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	2,300,000
115-03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	7,650,000
115-03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	60,000,000
115-03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACION	60,000,000
115-03-03-000-000-000	PART. EN IMPUESTO TERRITORIAL	75,000,000
115-03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38,000,000

115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	38,000,000
115-05-03-002-000-000	DE LA SUBDERE	38,000,000
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	0
115-05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	0
115-05-03-007-000-000	DEL TESORO PUBLICO	0
115-05-03-008-000-000	DEL GOBIERNO REGIONAL	0
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
115-05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0
115-07-00-000-000-000	INGRESOS DE OPERACION	0
115-07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0
115-08-00-000-000-000	OTROS INGREOS CORRIENTES	1,295,651,000
115-08-01-000-000-000	REC. Y REEMB. POR LICENCIAS MEDICAS	0
115-08-01-001-000-000	REEMB. ART. 4º LEY 19345 Y LEY 19147 (LICENCIAS)	0
115-08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	91,647,000
115-08-02-001-000-000	MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	91,000,000
115-08-02-002-000-000	MULTAS DE BENEFICIO FONCO COMUN MUNICIPAL	600,000
115-08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES B. MUNICIPAL	30,000
115-08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES B. SERV. DE SALUD	15,000
115-08-02-005-000-000	R.M.N.P. DE BENEFICIO MUNICIPAL	1,000
115-08-02-006-000-000	R.M.N.P. BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	1,000
115-08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL	0
115-08-02-008-000-000	INTERESES	0
115-08-03-000-000-000	PART.FDO.COMU.MUNI.ART.38D L.3063, DE 1979	1,200,001,000
115-08-03-001-000-000	PARTICIPACION ANUAL FONDO COMUN MUNICIPAL	1,200,000,000
115-08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMUN MUNICIPAL	0
115-08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS FONDO COMUN	1,000
115-08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	2,000
115-08-04-001-000-000	ARANCEL AL R.M.N.PAGADAS	2,000
115-08-04-003-000-000	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONARIAS	0
115-08-99-000-000-000	OTROS	4,001,000
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REITEGROS NO PROVENIENTE DE IMPTO.	1,000
115-08-99-999-000-000	OTROS	4,000,000
115-10-00-000-000-000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,000,000
115-10-01-000-000-000	TERRENOS	0
115-10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0
115-10-03-000-000-000	VEHICULOS	15,000,000
115-10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0
115-10-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0
115-12-00-000-000-000	RECUPERACION DE PRESTAMO	4,000,000
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	4,000,000
115-12-10-001-000-000	PATENTES COMERCIALES	0
115-12-10-002-000-000	LICENCIAS MEDICAS	4,000,000
115-12-10-003-000-000	MULTAS BENEF MUNICI PATENTES COMERCIALES	0
115-12-10-004-000-000	PROPAGANDA AÑOS ANTERIORES	0
115-12-10-005-000-000	ASEO AÑOS ANTERIORES	0
115-13-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	13,002,000
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	13,002,000
115-13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DES, REG. Y ADMINISTRATIVO.	2,000

115-13-03-005-000-000	DEL TESORO PUBLICO	13,000,000
115-13-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
115-13-06-001-000-000	DONACION DEL GOBIERNO DE JAPON	0
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	20,000,000
TOTALES		1,685,603,000

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE
GASTOS 2016**

Cuenta	Descripción	(1) P.I. Gestión Interna	(2) P.I. Serv. Comunitarios	(3) P.I. Act. Municipales	(4) P.I. Prog. Sociales	(5) P.I. Prog. Deportivo	(6) P.I. Prog. Culturales	Total P.I.
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	1,210,207,000	306,546,000	35,610,000	125,591,000	3,000	7,646,000	1,685,603,000
215-21-00-000-000-000	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	502,004,000	36,449,000	0	61,440,000	1,000	6,384,000	606,278,000
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	344,471,000	0	0	0	0	0	344,471,000
215-21-02-000-000-000	SUELDOS BASES PERSONAL CONTRATA	78,531,000	0	0	0	0	0	78,531,000
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	28,002,000	0	0	0	0	0	28,002,000
215-21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	51,000,000	36,449,000	0	61,440,000	1,000	6,384,000	155,274,000
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	81,000	500,000	594,000	0	60,000	1,235,000
215-22-02-000-000-000	TEXTILES VESTUARIOS Y CALZADOS	1,800,000	0	0	0	0	0	1,800,000
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25,000,000	0	0	500,000	0	0	25,500,000
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	19,801,000	6,160,000	402,000	2,300,000	0	400,000	29,063,000
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	30,500,000	70,000,000	301,000	0	0	0	100,801,000
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	57,200,000	0	400,000	0	0	0	57,600,000
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1,500,000	1,100,000	6,000	280,000	1,000	700,000	3,587,000
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	4,000,000	130,250,000	34,001,000	7,095,000	0	62,000	175,408,000
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	5,800,000	0	0	0	0	0	5,800,000
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3,500,000	0	0	0	0	0	3,500,000
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	16,000,000	0	0	0	0	0	16,000,000
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7,801,000	0	0	0	0	0	7,801,000
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	1,000	0	0	0	0	0	1,000
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	1,000	0	0	0	0	0	1,000
215-24-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	498,500,000	34,006,000	0	53,382,000	1,000	40,000	585,929,000
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	6,600,000	34,006,000	0	53,382,000	1,000	40,000	94,029,000
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	0	1,000,000	0	0	0	0	1,000,000
215-24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	0	25,000,000	0	0	0	0	25,000,000
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	0	0	0	23,371,000	0	0	23,371,000
215-24-01-007-001-000	ALIMENTOS	0	0	0	5,000,000	0	0	5,000,000
215-24-01-007-002-000	ZINC	0	0	0	3,000,000	0	0	3,000,000
215-24-01-007-003-000	MADERA	0	0	0	3,000,000	0	0	3,000,000
215-24-01-007-004-000	FRAZADAS, COLCHONETASY SABANAS	0	0	0	1,000,000	0	0	1,000,000
215-24-01-007-005-000	PASAJES	0	0	0	500,000	0	0	500,000

215-24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADO A SU GESTION	446,000,000	0	0	0	0	0	446,000,000
215-24-03-101-001-000	EDUCACION A SERVICIO INC. A SU GESTION	250,000,000	0	0	0	0	0	250,000,000
215-24-03-101-001-001	TRASPASOS A EDUCACION	250,000,000	0	0	0	0	0	250,000,000
215-24-03-101-002-000	SALUD A SERV. INC. A SU GESTION	156,000,000	0	0	0	0	0	156,000,000
215-24-03-101-002-001	TRASPASOS A SALUD	156,000,000	0	0	0	0	0	156,000,000
215-24-03-101-003-000	A CEMENTERIOS	40,000,000	0	0	0	0	0	40,000,000
215-24-03-101-003-001	TRASPASOS AL CEMENTERIO MUNICIPAL	40,000,000	0	0	0	0	0	40,000,000
215-29-00-000-000-000	INVERSION REAL	3,000,000	0	0	0	0	0	3,000,000
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIOS Y OTROS	1,000,000	0	0	0	0	0	1,000,000
215-29-04-001-000-000	MUEBLES Y OTROS (MUNICIPAL)	1,000,000	0	0	0	0	0	1,000,000
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	2,000,000	0	0	0	0	0	2,000,000
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	2,000,000	0	0	0	0	0	2,000,000
215-29-06-001-001-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS MUNICIPAL	2,000,000	0	0	0	0	0	2,000,000
215-31-00-000-000-000	INICIATIVAS DE INVERSION	23,800,000	28,500,000	0	0	0	0	52,300,000
215-31-01-000-000-000	ESTUDIOS BASICOS	6,000,000	0	0	0	0	0	6,000,000
215-31-01-002-000-000	CONSULTORIAS	6,000,000	0	0	0	0	0	6,000,000
215-31-01-002-004-000	ESTUDIO ILUMINACION PUBLICA URBANA Y RURAL	3,000,000	0	0	0	0	0	3,000,000
215-31-01-002-005-000	ESTUDIO PLANIFICACION URBANA COMUNAL	3,000,000	0	0	0	0	0	3,000,000
215-31-02-000-000-000	PROYECTOS	17,800,000	28,500,000	0	0	0	0	46,300,000
215-31-02-002-000-000	CONSULTORIAS	12,000,000	21,500,000	0	0	0	0	33,500,000
215-31-02-002-019-000	DISEÑO CUERPO DE BOMBERO DE ÑIPAS	4,000,000	0	0	0	0	0	4,000,000
215-31-02-002-029-000	FACTIBILIDAD Y DISEÑO PISCINAS PUBLICAS ÑIPAS Y N ALDEA	0	3,000,000	0	0	0	0	3,000,000
215-31-02-002-030-000	DISEÑO ANTEPROYECTO COMPLEJO DEPORTIVO RURAL DE RANQUIL	0	5,000,000	0	0	0	0	5,000,000
215-31-02-002-031-000	DISEÑO BIBLIOTECA ÑIPAS	5,500,000	0	0	0	0	0	5,500,000
215-31-02-002-032-000	FACTIBILIDAD Y DISEÑO ANTEPROYECTO CICLOVIAS COMUNAL	0	4,000,000	0	0	0	0	4,000,000
215-31-02-002-033-000	DISEÑO SEÑALETICAS RUTAS URBANAS	0	3,500,000	0	0	0	0	3,500,000
215-31-02-002-034-000	DISEÑO BOULEVARD CALLE NICASIO ALARCON	0	6,000,000	0	0	0	0	6,000,000
215-31-02-002-035-000	DISEÑO MASTER PLAN TERRENO MUNICIPAL DE ÑIPAS	2,500,000	0	0	0	0	0	2,500,000
215-31-02-003-000-000	TERRENOS	5,800,000	2,000,000	0	0	0	0	7,800,000
215-31-02-003-010-000	ADQ. TERRENO COMITES DE APR	2,000,000	0	0	0	0	0	2,000,000
215-31-02-003-011-000	EXPROPIACION TERRENO EFE	3,800,000	0	0	0	0	0	3,800,000
215-31-02-003-012-000	EXPROPIACION TERRENO CALLE MANUEL MATTIA	0	2,000,000	0	0	0	0	2,000,000
215-31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	0	5,000,000	0	0	0	0	5,000,000
215-31-02-004-001-000	MEJ DE CAMINOS, CUNETEO, ROCE,	0	5,000,000	0	0	0	0	5,000,000

	PUENTES Y CANALES							
215-31-02-004-001-001	RIPIADURA VARIOS CAMINOS COMUNALES	0	1,000,000	0	0	0	0	1,000,000
215-31-02-004-001-002	INSTALACION ALCANTARILLAS, VARIOS CAMINOS COMUNALES	0	1,000,000	0	0	0	0	1,000,000
215-31-02-004-001-003	ROCE 50 KM CAMINOS VECINALES	0	1,000,000	0	0	0	0	1,000,000
215-31-02-004-001-004	LIMPIEZA VARIOS CANALES DE LA COMUNA	0	1,000,000	0	0	0	0	1,000,000
215-31-02-004-001-012	MEJORAMIENTO DE CAMINOS ROCE, PUENTES Y CANALES	0	1,000,000	0	0	0	0	1,000,000
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	5,000,000	0	0	0	0	0	5,000,000
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	5,000,000	0	0	0	0	0	5,000,000
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	5,000,000	0	0	0	0	0	5,000,000
215-35-01-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	5,000,000	0	0	0	0	0	5,000,000
TOTALES		1,210,207,000	306,546,000	35,610,000	125,591,000	3,000	7,646,000	1,685,603,000

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

INGRESOS:			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	VALOR EN MM\$
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,008,498
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2,008,498
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	51,500
	01	RECUPERACIONES Y REEMB. POR LICENCIAS MEDICAS	51,000
	99	OTROS	500
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,000
	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,000
15		SALDO INICIAL DE CAJA	3,000
		TOTAL INGRESOS	2,063,998

GASTOS:			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	VALOR EN MM\$
21		GASTOS EN PERSONAL	1,683,053
	01	PERSONAL DE PLANTA	628,402
	02	PERSONAL A CONTRATA	585,313
	03	OTRAS REMUNERACIONES	469,338
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	329,254
	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	28,210
	02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	34,529
	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11,500
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	114,445
	05	SERVICIOS BASICOS	51,168
	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	34,204
	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	400
	08	SERVICIOS GENERALES	4,210
	09	ARRIENDOS	34,140
	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	5,000
	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	9,948

	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,500
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-
	01	PRESTACIONES PREVISIONALES	-
	03	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPERADOR	-
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,355
	01	AL SECTOR PRIVADO	10,355
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	38,337
	04	MOBILIARIO Y OTROS	8,474
	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	9,821
	06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	13,720
	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	6,322
35		SALDO FINAL DE CAJA	3,000
		TOTAL GASTOS	2,063,999

DEPARTAMENTO DE SALUD.

INGRESOS

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	729600
	01				DEL SECTOR PRIVADO	24000
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	705600
		002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	6000
			999		Otras Transferencias Corrientes Subdere	6000
		006			Del Servicio de Salud	543600
			001		Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49	480000
			002		Aportes Afectados	63600
		101			De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	156000
07					INGRESOS DE OPERACIÓN	10
	02				VENTA DE SERVICIOS	10
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	6000
	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	5500
		001			Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Único	500
		002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	5000
	99				OTROS	500
		999			Otros	500
15					SALDO INICIAL DE CAJA	800
					TOTAL INGRESOS	736410

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
21					GASTOS EN PERSONAL	465720
21	01				PERSONAL DE PLANTA	389700
		001			Sueldos y Sobresueldos	300200
			001		Sueldos Base	110000
			004		Asignación de Zona	25000
				002	Asignación de Zona, Art. 26 de Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	25000
			009		Asignaciones Especiales	19000
				007	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N° 19.378	10000
				999	Otras Asignaciones Especiales	9000
			015		Asignaciones Sustitutivas	7000
				001	Asignación Única Art. 4 Ley N° 18.717	7000
				019	Asignación de Responsabilidad	4000
				002	Asignación de Responsabilidad Directiva	4000
				028	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	25000
				002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley N° 19.378	25000
				031	Asignación de Experiencia Calificada	200
				002	Asignación Post-Título Art. 42, Ley N° 19.378	200
				044	Asignación de Atención Primaria Municipal	110000
				001	Asignación Atención Primaria Salud Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	110000
		002			Aportes del Empleador	12000
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	12000
		003			Asignaciones por Desempeño	49000
			002		Desempeño Colectivo	44000
				002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	24000
				003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	20000
				003	Desempeño Individual	5000
				005	Asignación por Mérito Art. 30, Ley N° 19.378. Agrega Ley N° 19.607	5000
		004			Remuneraciones Variables	20000
			005		Trabajos Extraordinarios	8000
			006		Comisiones de Servicio en el País	12000
		005			Aguinaldos y Bonos	8500
			001		Aguinaldos	5000
				001	Aguinaldo Fiestas Patrias	2500
				002	Aguinaldo de Navidad	2500
			002		Bono de Escolaridad	1000
			003		Bonos Especiales	2000
				001	Bono Extraordinario Anual	2000
			004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	500
21	02				PERSONAL A CONTRATA	31020
		001			Sueldos y Sobresueldos	27550
			001		Sueldos Base	10000
			004		Asignación de Zona	2000
				002	Asignación de Zona, Art. 26 de Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	2000
			009		Asignaciones Especiales	2500
				007	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N° 19.378	500

			999	Otras Asignaciones Especiales	2000
		015		Asignaciones Sustitutivas	800
			001	Asignación Única Art. 4 Ley N° 18.717	800
		019		Asignación de Responsabilidad	200
			002	Asignación de Responsabilidad Directiva	200
		027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	2000
			002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley N° 19.378	2000
		031		Asignación de Experiencia Calificada	50
			002	Asignación Post-Título Art. 42, Ley N° 19.378	50
		044		Asignación de Atención Primaria Municipal	10000
			001	Asignación Atención Primaria Salud Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	10000
		002		Aportes del Empleador	1000
			002	Otras Cotizaciones Previsionales	1000
		003		Asignaciones por Desempeño	1100
			002	Desempeño Colectivo	900
			002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	500
			003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	400
			003	Desempeño Individual	200
			005	Asignación por Mérito Art. 30, Ley N° 19.378. Agrega Ley N° 19.607	200
		004		Remuneraciones Variables	1000
			005	Trabajos Extraordinarios	500
			006	Comisiones de Servicio en el País	500
		005		Aguinaldos y Bonos	370
			001	Aguinaldos	200
			001	Aguinaldo Fiestas Patrias	100
			002	Aguinaldo de Navidad	100
			002	Bono de Escolaridad	50
			003	Bonos Especiales	100
			001	Bono Extraordinario Anual	20
			004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	20
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	45000
		002		Honorarios Asimilados a Grados	24000
		005		Suplencias y Reemplazos	1000
		999		Otras	20000
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	225990
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	1000
		001		Para Personas	1000
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1500
		002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1000
		003		Calzado	500
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	21500
		001		Para Vehículos	20000
		003		Para Calefacción	1000
		999		Para Otros	500
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	136500
		001		Materiales de Oficina	5000
		002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	100
		003		Productos Químicos	22000
		004		Productos Farmacéuticos	85000
		005		Materiales y Útiles Quirúrgicos	10000

	006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	1000
	007		Materiales y Útiles de Aseo	4500
	009		Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	1000
	010		Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	800
	011		Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	800
	012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.	300
	013		Equipos Menores	1000
	999		Otros	5000
05			SERVICIOS BÁSICOS	24220
	001		Electricidad	15000
	002		Agua	8000
	003		Gas	200
	004		Correo	100
	005		Telefonía Fija	600
	006		Telefonía Celular	100
	007		Acceso a Internet	20
	999		Otros	200
06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	17270
	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	5300
	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	8870
	003		Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	500
	004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.	500
	006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	500
	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1000
	999		Otros	600
07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	5500
	001		Servicios de Publicidad	1000
	002		Servicios de Impresión	4000
	999		Otros	500
08			SERVICIOS GENERALES	5800
	001		Servicios de Aseo	600
	002		Servicios de Vigilancia	200
	003		Servicios de Mantenición de Jardines	100
	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	3000
	011		Serv. De Producción y Desarrollo de Eventos	1500
	999		Otros	400
10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	6000
	002		Primas y Gastos de Seguros	6000
11			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	3300
	002		Cursos de Capacitación	2000
	003		Servicios Informáticos	900
	999		Otros	400
12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3400
	002		Gastos Menores	2600
	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	500
	999		Otros	300
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3900
	04		MOBILIARIO Y OTROS	1000
	05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	1300
	001		Máquinas y Equipos de Oficina	1000

		999		Otras	300
	06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	1000
		001		Equipos Computacionales y Periféricos	1000
	07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	600
		001		Programas Computacionales	300
		002		Sistemas de Información	300
34	07	000		Deuda Flotante	40000
35				SALDO FINAL DE CAJA	800
TOTAL GASTOS					736410

DEPARTAMENTO DE CEMENTERIO.
INGRESOS

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	43,948
115-03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	370
115-03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	370
115-03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	370
115-03-01-003-999-000	OTROS	370
115-03-01-003-999-001	DERECHOS DE CONSTRUCCION	10
115-03-01-003-999-002	DERECHOS DE COLOCACION DE REJAS	50
115-03-01-003-999-003	DERECHOS DE SEPULTACION	300
115-03-01-003-999-004	TRASLADOS INTERNOS Y EXTERNOS	10
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40,000
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	40,000
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	40,000
115-06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,126
115-06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,126
115-06-01-001-000-000	REGULARIZACION DE TERRENOS	3,126
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	2
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	1
115-08-99-999-000-000	OTROS	1
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	450
TOTALES		43,948

GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO M\$
215-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	43,948
215-21-00-000-000-000	GASTOS EN PERSONAL	41,993
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	41,993
215-22-00-000-000-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,753
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	270
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	21
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	580
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	285
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	2

215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	190
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	350
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	50
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	101
215-29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	1
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	100
215-29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO A LA DEUDA	1
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	1
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	100
TOTALES		43,948

Sr. Alcalde, somete a votación las Metas Institucionales 2016, presentadas por los funcionarios municipales que corresponde a la Asignación de Mejoramiento de la Gestión, de acuerdo a la ley N°20.008.

Secretario Municipal; señala que la meta institucional presentada en la Sesiones anteriores, se determinó en base al Diagnóstico Nacional 2015, que mide la calidad de la gestión municipal y hay una línea de acción muy baja que es identificar las principales necesidades y expectativas de distintos grupos de usuarios de la municipalidad.

Sr. Gerardo Vásquez; aprueba.
 Sr. Rodrigo Aguayo; aprueba.
 Sr. Claudio Rabanal; aprueba.
 Sr. Jorge Aguilera; aprueba.
 Sr. Leonardo Torres; aprueba.
 Sr. Víctor Rabanal; aprueba.
 Sr. Alcalde; aprueba.

Conclusión: se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, las metas institucionales para el 2016, que corresponde a la asignación de mejoramiento de la gestión.

Secretario Municipal, hace entrega a cada Concejal, copia del Oficio N° 022178, de fecha 03 de diciembre del 2015, de la Contraloría Regional del Bio Bio.

Sr. Alcalde, cierra la Sesión Extraordinaria a las 17:23 horas.

JOSE A. VALENZUELA BASTIAS
SECRETARIO MUNICIPAL